

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración de BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción.....	0,50
Id. particulares en la 1.ª, 2.ª y 3.ª plana...	1,00
Id. id. en la 4.ª plana.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y  
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias  
é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña  
María Cristina continúan sin novedad en su  
importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás  
personas de la Augusta Real Familia.

### Diputación provincial DE MADRID

Debiéndose efectuar la revista anual de  
las Clases Pasivas de la provincia en el ac-  
tual año, por el presente se pone en cono-  
cimiento de los señores jubilados, viudas y  
huérfanos que cobran sus haberes por la  
Caja de esta Excelentísima Diputación pro-  
vincial, que el acto de la revista se verifica-  
rá en el mes de Abril próximo, ante el se-  
ñor Diputado designado al efecto y el señor  
Contador de la Corporación, en esta Casa  
Palacio, plaza de Santiago, número 2, to-  
dos los días laborables, de diez á una, en la  
forma siguiente:

Días 1, 2, 3 y 4, jubilados.

Días 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, viudas.

Días 14, 15 y 16, huérfanos.

#### Advertencias.

Al acto de revista se presentarán los inte-  
resados personalmente con su cédula co-  
rriente, título y fe de vida librada con pos-  
terioridad á la fecha de este aviso.

Los que residiendo en esta Corte no  
pudieren presentarse por imposibilidad físi-  
ca, lo manifestarán por escrito dirigido á la  
Comisión de revista acompañado de cédula,  
título y fe de vida y certificación facultativa  
acreditativa de la imposibilidad.

Los que residieren fuera de esta capital  
pasarán la revista ante el Alcalde de la po-  
blación donde se encuentren, remitiendo el  
certificado de haber pasado la revista antes  
del día 26 de dicho mes, acompañado de su  
fe de vida, y caso de no poderla pasar per-  
sonalmente, la certificación facultativa acre-  
ditativa de la imposibilidad física que se lo  
impidiera.

Todo lo que se pone en conocimiento de  
los interesados para los efectos legales.

Madrid, 4 de Marzo de 1913.—El Presi-

dente, Alfonso Díaz Agero.—El Contador  
de fondos provinciales, Eugenio Riaza.

(Núm. 832.)

### Comisión provincial de Madrid

#### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión provincial, en sesión de 12  
de Febrero último, previa declaración de  
urgencia, ha acordado contratar en pública  
subasta el acopio y machaqueo de cuatro-  
cientos cincuenta metros cúbicos de piedra  
para la conservación del firme del camino  
vecinal de Madrid á Hortaleza y Canillas,  
con arreglo al presupuesto y pliegos de con-  
diciones facultativas y económicas que se  
hallan de manifiesto en las oficinas de esta  
Corporación, Sección y Negociado arriba  
expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del  
señor Secretario de la Corporación, el día  
14 de Abril próximo, á las once de la ma-  
ñana, en la Casa Palacio de la Diputación,  
plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presi-  
dencia del Excelentísimo señor Gobernador  
civil ó del Diputado provincial en quien al  
efecto delegue, y el que designe la Corpo-  
ración.

Servirán de tipo para la subasta los pre-  
cios fijados en el presupuesto, cuyo impor-  
te se calcula en 6.779 pesetas 25 céntimos.

La subasta se verificará por medio de  
pliegos cerrados, en los que se incluirá la  
proposición ajustada al modelo que á con-  
tinuación se inserta, extendida en papel de  
una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la  
cédula personal del proponente y el docu-  
mento que acredite haber consignado en la  
Caja Central de Depósitos ó en la de esta  
Corporación el 5 por 100 del importe del  
presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 as-  
ciende á 338 pesetas 96 céntimos, en metá-  
lico ó su equivalencia en efectos públicos al  
precio medio de la cotización oficial del día  
anterior al en que se constituya.

También se admitirán como fianza, con  
arreglo á lo establecido en el Real decreto  
de 24 de Enero de 1905, los créditos reco-  
nocidos y liquidados á favor de los acreedo-  
res directos de la Corporación, siempre que  
estén consignados en sus presupuestos apro-  
bados y sean dichos acreedores los que ha-  
yan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el

remate ampliará dicha garantía hasta el 10  
por 100, ó sean 677 pesetas 92 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio,  
con arreglo al resultado de la subasta, se sa-  
tisfará al contratista en la forma que se fija  
en los pliegos de condiciones.

Madrid, ocho de Marzo de mil novecien-  
tos trece.

El Vicepresidente,  
Aquilino Asensio.

El Secretario,  
S. Viñals.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ....., que habita  
en....., enterado del anuncio inserto en el  
*Diario Oficial de Avisos de Madrid* y *BO-  
LETIN OFICIAL* de la provincia, y de las con-  
diciones, presupuestos y demás anteceden-  
tes con arreglo á las cuales se saca á públi-  
ca subasta el acopio y machaqueo de cua-  
trocientos cincuenta metros cúbicos de pie-  
dra para la conservación del firme del ca-  
mino vecinal de Madrid á Hortaleza y Ca-  
nillas, se compromete á tomar á su cargo  
dicho servicio, con estricta sujeción á las  
condiciones fijadas, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admi-  
tiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo  
fijado; pero advirtiendo que será desechada  
toda proposición que no exprese, escrita en  
letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

(E.—111.)

La Comisión provincial, en sesión de 12  
de Febrero último, y previa declaración de  
urgencia, ha acordado contratar en pública  
subasta el acopio y machaqueo de ocho-  
cientos noventa metros cúbicos de piedra  
para la conservación de las carreteras pro-  
vinciales de la de Irún á Algete y Algete á  
Fuente el Saz, con arreglo al presupuesto y  
pliegos de condiciones facultativas y econó-  
micas que se hallan de manifiesto en las  
oficinas de esta Corporación, Sección y Ne-  
gociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia  
del señor Secretario de la Diputación, el  
día 14 de Abril próximo, á las once de la  
mañana, en la Casa Palacio de la Diputa-  
ción, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la  
presidencia del excelentísimo señor Gober-  
nador civil ó del Diputado provincial en  
quien al efecto delegue, y el que designe la  
Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los pre-

cios fijados en el presupuesto, cuyo im-  
porte se calcula en 6.408 pesetas 95 cénti-  
mos.

La subasta se verificará por medio de  
pliegos cerrados, en los que se incluirá la  
proposición ajustada al modelo que á con-  
tinuación se inserta, extendida en papel de  
una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como  
la cédula personal del proponente y el do-  
cumento que acredite haber consignado en  
la Caja Central de Depósitos ó en la de esta  
Corporación el 5 por 100 del importe del  
presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100  
asciende á 320 pesetas 45 céntimos, en me-  
tálico ó su equivalencia en efectos públicos  
al precio medio de la cotización oficial del  
día anterior al en que se constituya.

También se admitirán como fianza, con  
arreglo á lo establecido en el Real decreto  
de 24 de Enero de 1905, los créditos reco-  
nocidos y liquidados á favor de los acree-  
dores directos de la Corporación, siempre  
que estén consignados en sus presupuestos  
aprobados y sean dichos acreedores los que  
hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el  
remate ampliará dicha garantía hasta el 10  
por 100, ó sean 640 pesetas 89 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio,  
con arreglo al resultado de la subasta, se  
satisfará al contratista en la forma que se  
fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, ocho de Marzo de mil novecien-  
tos trece.

El Vicepresidente,  
Aquilino Asensio

El Secretario,  
S. Viñals.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., que habita en.....,  
enterado del anuncio inserto en el *Diario  
de Avisos de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de  
la provincia, y de las condiciones, presu-  
puestos y demás antecedentes con arreglo á  
las cuales se saca á pública subasta el acopio  
y machaqueo de ochocientos noventa metros  
cúbicos de piedra para la conservación de  
las carreteras provinciales de la de Irún á  
Algete y de Algete á Fuente el Saz, se com-  
promete á tomar á su cargo dicho servicio,  
con estricta sujeción á las condiciones fija-  
das, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admi-  
tiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo  
fijado; pero advirtiendo que será desechada

toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)  
(Fecha y firma del proponente)  
(E.—112.)

La Comisión provincial, en sesión de 12 de Febrero último, previa declaración de urgencia, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de seiscientos setenta metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Fuenlabrada á Griñón, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, el día 14 de Abril próximo, á las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 6.408 pesetas 37 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 320 pesetas 41 céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya.

También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 640 pesetas 83 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, ocho de Marzo de mil novecientos trece.

El Vicepresidente,  
Aquilino Asensio.

El Secretario,  
S. Viñals.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de....., que habita en....., enterado del anuncio inserto en el *Diario de Avisos de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de seiscientos setenta metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Fuenlabrada á Griñón, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese,

escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)  
(Fecha y firma del proponente.)  
(E.—113.)

La Comisión provincial, en sesión de 12 de Febrero último, previa declaración de urgencia, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de trescientos noventa metros cúbicos de piedra para la conservación de la carretera provincial de la de Extremadura á Boadilla del Monte y la de Las Rozas al Escorial á Villanueva del Pardillo, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del señor Secretario de la Diputación, el día 14 de Abril próximo, á las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, Plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 6.245 pesetas 93 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 312 pesetas 29 céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya.

También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 624 pesetas 59 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, ocho de Marzo de mil novecientos trece.

El Vicepresidente,  
Aquilino Asensio.

El Secretario,  
S. Viñals.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de....., que habita en....., enterado del anuncio inserto en el *Diario de Avisos de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de trescientos noventa metros cúbicos de piedra para la conservación de la carretera provincial de la de Extremadura á Boadilla del Monte, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, es-

crita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)  
(Fecha y firma del proponente.)  
(E.—114.)

La Comisión provincial, en sesión de doce de Febrero último, previa declaración de urgencia, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 510 metros cúbicos de piedra para la conservación de la carretera provincial de Madrid á Loeches, sección de las Ventas del Espíritu Santo á Velilla de San Antonio, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, el día 14 de Abril próximo, á las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 6.141 pesetas.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 307 pesetas 5 céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya.

También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 614 pesetas 10 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, ocho de Marzo de mil novecientos trece.

El Vicepresidente,  
Aquilino Asensio.

El Secretario,  
S. Viñals.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., que habita en....., enterado del anuncio inserto en el *Diario de Avisos de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta de quinientos diez metros cúbicos de piedra para la conservación de la carretera provincial de Madrid á Loeches, sección de las Ventas del Espíritu Santo á Velilla de San Antonio, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada

toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)  
(Fecha y firma del proponente.)  
(E.—115.)

La Comisión provincial, en sesión de 12 de Febrero último, previa declaración de urgencia, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de setecientos cincuenta metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de las carreteras provinciales de la general de Valencia á la de Ambite por Campo Real y Villar del Olmo y de la de Loeches á Pozuelo del Rey por Torres, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, el día 14 de Abril próximo, á las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, número 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 5.925 pesetas 61 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 296 pesetas 28 céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya.

También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 592 pesetas 56 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, ocho de Marzo de mil novecientos trece.

El Vicepresidente,  
Aquilino Asensio.

El Secretario,  
S. Viñals.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., que habita en....., enterado del anuncio inserto en el *Diario de Avisos de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de setecientos cincuenta metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de las carreteras provinciales de la general de Valencia á la de Ambite por Campo Real y Villar del Olmo y de la de Loeches á Pozuelo del Rey por Torres, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)  
(E.—116.)

La Comisión provincial, en sesión de 12 de Febrero último, previa declaración de urgencia, ha acordado contratar en pública subasta la reparación de los kilómetros 1 al 8 de la carretera provincial de la general de Andalucía á la de Extremadura por Getafe y Leganés, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Notario de turno, el día 16 de Abril próximo, á las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 23.993 pesetas 60 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 1.199 pesetas 68 céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 2.399 pesetas 36 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, ocho de Marzo de mil novecientos trece.

El Vicepresidente,  
Aquilino Asensio.

El Secretario,  
S. Viñals.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario de Avisos de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta la reparación de los kilómetros 1 al 8 de la carretera provincial de la general de Andalucía á la de Extremadura por Getafe y Leganés, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese,

escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)  
(E.—117.)

La Comisión provincial, en sesión de 12 de Febrero último, previa declaración de urgencia, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de mil ochocientos noventa metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Notario de turno, el día 16 de Abril próximo, á las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 21.744 pesetas 77 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 1.087 pesetas 23 céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya.

También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 2.174 pesetas 47 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, ocho de Marzo de mil novecientos trece.

El Vicepresidente,  
Aquilino Asensio.

El Secretario,  
S. Viñals.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario de Avisos de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 1.890 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)  
(E.—118.)

### Instituto General y Técnico del Cardenal Cisneros

Doña Isidora Alba y Beltrán ha presentado en este Instituto instancia en solicitud de la oportuna autorización para el funcionamiento, dentro de las condiciones legales vigentes, de un Colegio de primera enseñanza para niñas en Alcalá de Henares, calle Mayor, número 30, á cuyo efecto acompaña los siguientes documentos:

Plano por triplicado del local.

Certificación del Subdelegado de Medicina haciendo constar que el Colegio reúne las necesarias condiciones higiénicas.

Certificación de un Arquitecto que acredita las condiciones de seguridad del local.

Certificado referente á la buena conducta de la Directora.

Lo que, de acuerdo con lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre la materia, se anuncia para general conocimiento, pudiendo presentarse cuantas reclamaciones se crean oportunas en contra del funcionamiento de dicho Colegio, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente anuncio.

Madrid, quince de Febrero de mil novecientos trece.

El Director,  
Doctor J. Commelerán.  
(Núm. 616.) (A.—178.)

### COMPANÍA DE LOS FERROCARRILES SUBURBANOS DE MÁLAGA

De conformidad con el artículo 6.º de los Estatutos, se pone en conocimiento de los señores Accionistas que esta Compañía celebrará Junta general ordinaria en 24 del corriente, á las doce, en su domicilio social, calle Alarcón, 14, Madrid.

Madrid, diez de Enero de mil novecientos trece.

El Consejo de Administración.  
(A.—180.)

### Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 725.916, expedido por este Establecimiento en 11 de Diciembre de 1912, á favor de doña Dolores Mosquera Fontela, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 28 de Febrero próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, diez de Marzo de mil novecientos trece.

El Vicesecretario,  
O. Blanco Recio.  
(A.—179.)

### Ayuntamientos

#### ALAMEDA DEL VALLE

Se hallan terminados y expuestos, al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados

desde esta fecha, y á fin de que cuantas personas tengan derecho á ello puedan interponer en tiempo y forma las reclamaciones ó protestas que estimen convenientes, los siguientes documentos:

1.º El Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, y

2.º Las cuentas municipales de esta Villa correspondientes á los años de 1911 y 1912.

Advirtiendo que, transcurrido que sea el indicado plazo, no se admitirán reclamaciones de ninguna especie ante esta Alcaldía.

Alameda del Valle, á 20 de Febrero de 1913.

El Alcalde,  
Carlos Martín.

(Núm. 677.)

#### ALCOBENDAS

Las cuentas de fondos municipales de esta Villa, correspondientes al ejercicio de 1912, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde esta fecha, á los efectos del art. 161 de la vigente ley Municipal.

Alcobendas, 20 de Febrero de 1913.

El Alcalde,  
Paulo Aguado.

(Núm. 675.)

#### BATRES

Formadas las cuentas municipales de esta Villa correspondientes al año de 1912, quedan expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones

Batres, 24 de Febrero de 1913.

El Alcalde,  
Daniel Ajenjo.

(Núm. 805.)

#### CANILLEJAS

Las cuentas municipales de esta villa correspondientes al pasado año de 1912 se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días en cumplimiento y á los efectos del art. 161 de la vigente ley Municipal.

Canillejas, 26 de Febrero de 1913.

El Alcalde,  
Agustín Julián.

(Núm. 811.)

#### CARABANHEL ALTO

Para que la Junta provincial de esta Villa pueda proceder á la formación de los apéndices rústica y urbana, base de la contribución parcial del año de 1914, los propietarios que hayan tenido alteración en su riqueza en este término municipal presentarán en esta Alcaldía, durante el mes de Abril próximo, las relaciones juradas, acompañadas de los títulos oportunos y certificación del Catastro, en cuanto á las fincas rústicas; pasado el plazo no se admitirá ninguna.

Carabanchel Alto, 6 de Febrero de 1913.

El Alcalde accidental,  
Antonio Rodríguez.

(Núm. 847.)

#### CARABAÑA

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, las cuentas de propios de este Municipio correspondientes al año de 1912.

Carabaña, 23 de Febrero de 1913.

El Alcalde accidental,  
Juan Fernández.

(Núm. 684.)

#### CERVERA DE BUITRAGO

Las cuentas de fondos municipales de este pueblo, correspondientes al año 1912, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por tér-

mino de quince días para oír reclamaciones.

Cervera de Buitrago, á 15 de Febrero de 1913.

El Alcalde,  
P. O.,  
Leocadio Vicente.

(Núm. 678.)

#### CIEMPOZUELOS

Se encuentra vacante una plaza de Médico titular, dotada con el sueldo anual de mil quinientas pesetas pagadas por meses vencidos con cargo al presupuesto de este Municipio, que se ha de proveer por concurso, según determina el Reglamento de Cuerpo. Los aspirantes presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes y documentos que estimen oportunos dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL.

El Médico agraciado podrá contratar sus servicios con las familias pudientes si así lo estima oportuno.

En esta población existen dos manicmios particulares de gran importancia.

La distancia á Madrid es de 34 kilómetros por el ferrocarril de M. Z. A., y la localidad se halla dividida en dos distritos á los efectos de la Beneficencia municipal.

Ciempozuelos, veintidós de Febrero de mil novecientos trece.

El Alcalde,  
José López.

(Núm. 831.)

(O.—39.)

La cuenta general de caudales de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1912 se encuentra terminada y expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Ciempozuelos, 22 de Febrero de 1913.

El Alcalde,  
José López.

(Núm. 683.)

#### COSLADA

Las cuentas de fondos municipales de esta Villa correspondientes al año de 1912 se hallan terminadas y expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos del art. 161 de la ley Municipal.

Coslada, 27 de Febrero de 1913.

El Alcalde,  
Julián de San Antonio.

(Núm. 814.)

#### EL MOLAR

Las cuentas de fondos municipales de esta Villa correspondientes al año último de 1912, fijadas por el Ayuntamiento y dictaminadas por el Regidor Síndico, se encuentran terminadas y de manifiesto en esta Secretaría, por el plazo de quince días, á los efectos del art. 161 de la vigente ley Municipal.

El Molar, 24 de Febrero de 1913.

El Alcalde,  
Emilio Pascual.

(Núm. 816.)

#### ESTREMERERA

Las cuentas municipales de esta Villa, correspondientes al año 1912, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á los efectos del art. 161 de la ley Municipal.

Estremera, á 19 de Febrero de 1913.

El Alcalde,  
Félix Sánchez.

(Núm. 681.)

#### GARGANTA

Las cuentas de fondos de este Municipio correspondientes al pasado ejercicio se en-

cuentran terminadas y expuestas al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, para que sean examinadas por quienes lo deseen y puedan presentar cuantas reclamaciones crean oportunas; pasado dicho plazo, no se oirá ninguna.

Garganta, 27 de Febrero de 1913.

El Alcalde,  
Victoriano Ramírez.

(Núm. 815.)

#### GARGANTILLA

Las cuentas de fondos municipales de esta Villa correspondientes al año 1912 se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Gargantilla, 24 de Febrero de 1913.

El Alcalde,  
Juan Martín.

(Núm. 807.)

#### LOZOYUELA

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento, previa censura del Regidor Síndico, las cuentas de fondos municipales de esta villa, correspondientes al año de 1912, se hallan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento y á los efectos del art. 161 de la vigente ley Municipal.

Lozoyuela, 24 de Febrero de 1913.

El Alcalde,  
Manuel Braojos.

(Núm. 808.)

#### MANGIRON

Las cuentas de fondos municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1912, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Mangirón, 18 de Febrero de 1913.

El Alcalde,  
Feliciano Velasco.

(Núm. 673.)

#### MONTEJO DE LA SIERRA

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, dotada con los derechos de arancel, y cuya plaza ha de proveerse en la forma que determina la Ley orgánica del Poder judicial.

Los aspirantes presentarán las instancias á este Juzgado en el término de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Montejo de la Sierra, á 25 de Febrero de 1913.

El Juez municipal,  
Francisco Cristóbal.

(Núm. 771.)

#### MORATA DE TAJUÑA

Fijadas y aprobadas por el Ayuntamiento las cuentas generales justificadas de este Municipio, correspondientes al presupuesto de 1912, se hallan expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan examinarlas y formular contra las mismas, por escrito, las observaciones que juzguen oportunas.

Morata de Tajuña, 19 de Febrero de 1913.

El Alcalde,  
Antonio de la Torre.

(Núm. 676.)

#### NAVARREDONDA

Las cuentas de fondos municipales de este pueblo correspondientes al año de 1912 se hallan terminadas y expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Navarredonda, á 24 de Febrero de 1913.

El Alcalde,  
P. O.,  
Gregorio Velasco.

(Núm. 809.)

#### ORUSCO

Don Feliciano Morillo, Alcalde constitucional de esta Villa de Orusco.

Hago saber: Que habiéndose formado el repartimiento del impuesto de Consumos de este término municipal, correspondiente al año de 1913, y según orden de la Superioridad á la Junta repartidora, se ha acordado se exponga nuevamente al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el día 3 de Marzo próximo, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren justas, para cuya resolución se reunirá la referida Junta el día 15, á la hora de las nueve de su mañana, en el local de sesiones de las Casas Consistoriales.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, á fin de que puedan hacer uso de sus derechos sin que después aleguen ignorancia.

Dado en Orusco, á 27 de Febrero de 1913.

El Alcalde,  
Feliciano Morillo.

P. S. M.,  
El Secretario,  
Adolfo Zurita.

#### PARLA

Las cuentas municipales de esta Villa correspondientes al año de 1912 se hallan terminadas y expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, y pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Parla, 4 de Marzo de 1913.

El Alcalde,  
Román Bello.

#### PERALES DE TAJUÑA

Las cuentas municipales de esta Villa correspondientes al año de 1912 se hallan terminadas y expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Perales de Tajuña, 20 de Febrero de 1913.

El Alcalde,  
Ildefonso Cediell.

(Núm. 680.)

#### PINILLA DEL VALLE

Las cuentas municipales correspondientes al ejercicio del año de 1912 se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos del artículo 161 de la ley Municipal, para oír reclamaciones; transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pinilla del Valle, á 26 de Febrero de 1913.

El Alcalde,  
Luciano Riomoros.

(Núm. 812.)

#### SAN FERNANDO DE JARAMA

La cuenta de fondos municipales del año 1912 se halla expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, á los efectos del artículo 161 de la ley Municipal vigente.

San Fernando de Jarama, 25 de Febrero de 1913.

El Alcalde,  
José Maján.

(Núm. 810.)

#### SIETEIGLESIAS

Las cuentas de fondos municipales de este pueblo, pertenecientes al ejercicio de 1912, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayunta-

miento por término de quince días para oír reclamaciones.

Sieteiglesias, 24 de Febrero de 1913.

El Alcalde,  
Julián Ramírez.

(Núm. 819.)

#### VILLAVICIOSA DE ODÓN

Se hallan terminadas y expuestas al público, por término de quince días, las cuentas municipales del ejercicio 1912, á fin de que durante dicho plazo puedan ser examinadas por cualquier vecino y hacer cuantas observaciones crean convenientes; transcurrido el cual no se admitirá ninguna.

Villaviciosa de Odón, 18 de Febrero de 1913.

El Alcalde,  
José Revuelta.

(Núm. 682.)

## Administración de Contribuciones

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

ANUNCIO

No habiendo remitido á su debido tiempo copia certificada del presupuesto de gastos del presente año en la parte referente á sueldos, asignaciones, etc., según determina el art. 15 de la ley de Utilidades y el 35 del vigente Reglamento, los Ayuntamientos que á continuación se expresan, les invito para que en término de cinco días cumplan dicha disposición, pues de no hacerlo les consideraré comprendidos en la multa que por incumplimiento de dicho servicio señala el artículo 71 del referido Reglamento.

Ayuntamientos.

Ajalvir, Algete, Anchuelo, Camarma de Esteruelas, Campo Real, Canillas, Corpa, Coslada, Fuente el Saz, Pezuela de las Torres, Pozuelo del Rey, Ribas de Jarama, Ribatejada, Santorcaz, Santos de la Humosa, Torrejón de Ardoz, Torres, Valdeolmos, Valdetorres, Vallecas, Vicálvaro, Villalbilla.

Alcorcón, Casarrubuelos, Humanes, Leganés, Moraleja de Enmedio y la Mayor, Parla, San Martín de la Vega, Serranillos, Titulcia, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco.

Chinchón, Colmenar de Oreja, Tielmes, Valdelaguna.

Alcobendas, Chamartín, Fuencarral, Hortaleza, Manzanares el Real, Miraflores de la Sierra, Moral, Moralzarzal, Pedrezuela, San Agustín.

Cercedilla, Colmenarejo, Escorial, Galapagar, Guadarrama, Los Molinos, Navalagamella, Robledo de Chavela, Rozas de Madrid, Torrelodones, Valdemaqueda, Villanueva del Pardillo, Zarzalejo.

Alameda del Valle, Berzosa, Braojos, Buitrago, Bustarviejo, Cabrera, Canencia, Garganta, Gargantilla, Gascones, Horcajuelo, Lozoya, Madarcos, Mangirón, Navarredonda, Oteruelo del Valle, Paredes de Buitrago, Pinilla del Valle, Piñuécar, Puebla de la Mujer Muerta, Rascafría, Robregordo, La Serna, Serrada, Somosierra, Torremocha, Vellón.

Aldea del Fresno, Brunete, Chapinería, Pozuelo de Alarcón, Villamanta, Villanueva de la Cañada.

Cadalso, Navas del Rey, Pelayos, Rozas de Puerto Real.

Madrid, 1.º de Marzo de 1913.

El Administrador de Contribuciones,  
Rafael Casals.

(Núm. 822.)

Imp. y Lit. EL PORVENIR  
MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA  
PIZARRO, 15.—TELÉFONO 3.444.—MADRID